



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
“DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO”**

**CURSO:
CONTROL Y DIRECCION DE LAS
AUDIENCIAS PENALES**



MIRIAM GERARDINE ALDANA REVELO

20/06/2012



I. El rol del Juez en el Sistema de Procesos por Audiencias.

Control y dirección de las audiencias orales.
Miriam Gerardine Aldana Revelo

20/06/2012



ASPECTOS CONSTITUCIONALES, PSICOLOGICOS Y ETICOS DEL JUEZ EN LOS PROCESOS ORALES

- Principio de Supremacía Constitucional Art. 11, 12, 246, 172, 185, 186 Cn.
- El juez interpreta y adecua los hechos al derecho
- Resuelve las colisiones y contradicciones jurídicas, así como la oscuridad o vacíos en la ley.
- El juez hace un control de constitucionalidad (Art. 2 Pr.Pn.; 20 y 2 CPCM)
- El juez necesariamente debe garantizar imparcial, idoneidad, transparencia, independencia, responsabilidad y equitativa
- El juez debe garantizar la protección jurisdiccional (arts. 11 Pr.Pn.; 20 y 1 CPCM) mediante la gratuidad, la rapidez, la carencia de formalismos innecesarios o reposiciones. (Art. 3 CPCM)

ASPECTOS CONSTITUCIONALES, PSICOLOGICOS Y ETICOS DEL JUEZ EN LOS PROCESOS ORALES

- El juez debe garantizar “ intervenir en todos los actos... derecho irrenunciable de defensor...” “el ser escuchado en juicio, para defenderse y contradecir la prueba contrario “(art. 10, Pr.Pn.; 20 y 4 CPCM)
- La eficacia del proceso supone el desarrollo del mismo de manera oral (Art.371 Pr.Pn. 20 y 8 CPCM)
- El juez debe contar con un código de conducta para dejar a un lado las convicciones personales, acatar los limites procesales, adoptando un comportamiento ético.
- El juez debe estar formado científica y moralmente

Deberes y Poderes del Juez en las audiencias

El juez debe asumir un rol activo mediante el ejercicio de sus poderes de dirección de las audiencias para evitar que la audiencia se convierta en una narración de circunstancias sin pruebas, o de pruebas sin relación a los hechos (art. 378, 209, 380, 386, 391 Pr.Pn: 20 y 204 CPCM)

El juez debe garantizar el contradictorio otorgando la oportunidad de alegar conforme a su teoría del caso y probar procesalmente sus derechos, así como contradecir la tesis contraria mediante la producción probatoria.

Excepcionalmente el juez interviene en los interrogatorios de los testigos (art. 209 inc. 4 Pr.Pn.; 20 y 387 inc. ult CPCM)

COMO PREVIA REFLEXIÓN: MANDAMIENTOS ÉTICOS DEL JUEZ

- ☐ Conciencia funcional
- ☐ Capacitación
- ☐ Independencia
- ☐ Imparcialidad
- ☐ Prudencia
- ☐ Justicia
- ☐ Diligencia
- ☐ Decoro

(Ética y responsabilidad judicial
Rodolfo Luis VIGO,
Rubinzal-Culzoni, Ed., 2007, pp. 17-19.)

COMO PREVIA REFLEXIÓN: MANDAMIENTOS ÉTICOS DEL JUEZ

- ☐ Responsabilidad
- ☐ Honestidad
- ☐ Fortaleza
- ☐ Secreto profesional
- ☐ Cortesía
- ☐ Transparencia
- ☐ Austeridad republicana

(Ética y responsabilidad judicial
Rodolfo Luis VIGO,
Rubinzal-Culzoni, Ed., 2007, pp. 17-19.)

Deberes y Poderes del Juez en las audiencias

Los jueces en el proceso oral son: directivos, ordenadores y sancionadores.

Los jueces deben tener autoridad moral para el ejercicio.

La clave del proceso oral es la prueba, la recepción, evaluación, aceptación, así como el control, dirección, iniciativa y liderazgo para propiciar el contradictorio adecuado entre las partes (EL PODER DEL JUEZ EN EL PROCESO ORAL Prof. Cecilia Sosa Gómez)

Los jueces deben comprender los principios de celeridad, concentración, autonomía e independencia entre otros, pero fundamentalmente de libre o crítica valoración de la prueba.

VALORES ETICOS DEL JUICIO

ORAL arts.129 Pr.Pn.; 20, 13 CPCM

- ▶ **Lealtad:** Cumplimiento de lo que exigen las leyes
- ▶ **Buena fe:** Eduardo Couture lo definía como la "*calidad jurídica de la conducta legalmente exigida de actuar en el proceso con probidad, con el sincero convencimiento de hallarse asistido de razón*". busca impedir las actuaciones abusivas de las partes, que tengan por finalidad dilatar un juicio.
- ▶ **veracidad:** razonamiento que expresa lo que realmente piensa el que lo emite.
- ▶ **probidad:** sinónimo de honradez, actuar conforme a las normas, correctamente o de forma adecuada.
- ▶ **Respeto**

Alcance y límites de las partes

- Presentar su teoría del caso, a través de su discurso de introducción. (introducción al juez de lo que se debatirá en juicio) 380 Pr.Pn., 4 CPCM
- Ofrecer su marco probatoria Art. 358 No12 Pr.Pn.; 7, 321 CPCM
- Pedir aseguramiento de la prueba art. 251 inc. 2 Pr.Pn.; 323 CPCM
- Presentar su marco probatorio- art. 386 pr.Pn.; 406 CPCM
- Contradecir la prueba de la contraparte (209 Pr.Pn.)

Alcance y límites de las partes

-Presentar objeciones a las preguntas y comportamiento de las partes y del juez arts. 210, 211 Pr. Pn.; 407. 408, 409,410, 413 CPCM

- a las preguntas

-Objeciones al comportamiento, conducta o lenguaje no verbalizado.

-Objeciones a las respuestas

-Objeciones a los alegatos

- INTERPUESTA OPORTUNAMENTE o SE ENTIENDE QUE RENUNCIA A SU DERECHO (210 inc. 2 Pr.Pn.)

- Examinar documentos que sean consultados por los testigos o peritos (212 inc. 2 Pr,Pn.)

-Presentar peticiones concretas. Alegatos finales art. 391 Pr.Pn, 411 CPC;

ALCANCE Y LÍMITES DE LAS PARTES

- Comparecer a las audiencias convocadas art. 367 Pr.Pn.; 405 , 291, 425 CPCM
- defensor
- querellante
- Evitar divagaciones al presentar sus alegatos (391 inc. 5 Pr.Pn.; 204 inc.1, 411, 412 CPCM)
- Mantener respeto en la sala de audiencias, evitando faltar al respeto a las partes al juez. Art. 131 Pr.Pn.; 13 CPCM

ALCANCE Y LÍMITES DE LAS PARTES

- Interponer recursos de las decisiones judiciales art. 452 Pr.Pn.
- Solicitar suspensiones e interrupciones de audiencias (art. 375 Pr.Pn, 208, 211 CPCM)

ALCANCE Y LÍMITES DE LAS PARTES

- ▶ Deber de partes : comportarse respetuosamente y en silencio si no tienen el uso de la palabra (374 inc. 1 Pr.Pn.)
 - ▶ Responder administrativamente por las infracciones

Art. 373 rel 130 y 132 Pr.Pn. (facultad disciplinaria)



II. Comportamiento forense del Juez y de las partes en Audiencia

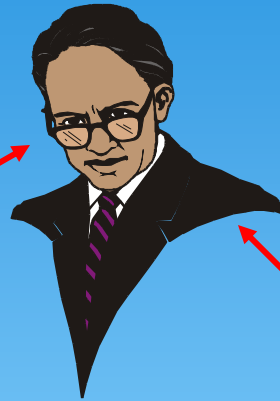


REGLAS DE COMPORTAMIENTO FORENSE

- **Definición**
- Etimológicamente: Forense del latín *forensis*, que significa público, y *forum*, del latín que significa foro, plaza pública o de mercado de las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios.
- *Conjunto de prácticas adecuadas del actuar del Juez y las partes dentro del desarrollo de una audiencia oral y pública.*

REGLAS DE COMPORTAMIENTO FORENSE

LA
CONVERSACION
TRIANGULAR



EL JUEZ EN TODO
MOMENTO DEBE
MANTENER EL
CONTROL VISUAL
SOBRE LAS PARTES
(Técnica del Faro)



LOS
ABOGADOS
DEBEN
DIRIGIRSE EN
TODO
MOMENTO AL

REGLAS DE COMPORTAMIENTO FORENSE

- LENGUAJE VERBAL Y NO VERBAL :

Correcto

Adecuado

UTILIZACIÓN Y CONTROL DEL LENGUAJE NO VERBALIZADO

El antropólogo Albert Mehrabian "... lo que importa más son los gestos.



REGLAS DE COMPORTAMIENTO FORENSE

MULETILLAS NO VERBALES

- Mover las manos
- Tocarse el cabello
- Meter la mano en las bolsas



REGLAS DE COMPORTAMIENTO FORENSE

- **LENGUAJE :**

LENGUAJE NO VERBAL

La recepción del mensaje depende del lenguaje corporal (gestos, posturas, movimiento de los ojos, respiración.)



REGLAS DE COMPORTAMIENTO FORENSE

- **UTILIZACIÓN ADECUADA DEL LENGUAJE VERBAL**

El 7% de la información se atribuye a las palabras

El 38% a la voz (entonación, proyección, resonancia, tono, etc.).

(MULETILLAS... ENTONACIÓN... PRONUNCIAMIENTO)

Eh... ok ... em ... Obvio... Ajá... mmm ... O sea... ..

Haiga (haya)... agora (ahora)... preba(prueba)....
Vieramos (hubieramos)

Modulación de voz (consideraciones del micrófono)

REGLAS DE COMPORTAMIENTO FORENSE

- Aproximación al estrado en caso necesario
(Principio de Publicidad externa)



- Puntualidad

REGLAS DE COMPORTAMIENTO FORENSE

- Vestimenta



- Postulación de pie.



NATURALEZA DEL JUICIO ¿ Sistema Adversarial ?

Implica:

**Celebración de un juicio oral en el
que el objeto del debate lo
centran las partes y no el Juez,
convirtiendo la audiencia en un
campo de batalla técnica**



PRINCIPIOS DE LOS JUICIOS ORALES

- **PRINCIPIO CONSTITUCIONALES:**
 - 1. DEFENSA (Art. 12 Cn)
 - 2. IMPARCIALIDAD (Art. 182 Cn)
 - 3. PUBLICIDAD (12 Cn)
 - 4. INMEDIACION (12 Cn)
 - 5. IDENTIDAD FISICA DEL JUZGADOR (172 Cn)
 - 6. ORALIDAD (11 Cn)

PRINCIPIOS DE LOS JUICIOS ORALES

- Principio de oralidad (Art.371 Pr.Pn.)
- Principio de Inmediación (Art.367 Pr.Pn.)
- Principio de Contradicción/ Confrontación (Art. 209 Pr.Pn.)
- Principio de Publicidad (Arts. 13, 307 y 369 Pr.Pn.)
- Principio de continuidad y concentración (Art. 375Pr.Pn.)
- Principio de Comunidad de la prueba (Art.356, 209Pr.Pn.)
- Principio de Identidad física del Juzgador (Arts. 375 N°4, 400 N°7 Pr.Pn.)
- Principio de congruencia (Arts. 397, 400 N°9Pr.Pn.)

PRINCIPIOS DE LOS JUICIOS ORALES

- Principio de oralidad (Art.8 CPCM.)
- Principio de Inmediación (art. 10, 200CPCM)
- Principio de Contradicción/ Confrontación (Art. 4 CPCM.)
- Principio de Publicidad (Art. 9, 200 CPCM)
- Principio de continuidad y concentración (Art. 11, 403, 211 CPCM)
- Principio de Comunidad de la prueba (Art.350, 366 CPCM)
- Principio de Identidad física del Juzgador (Arts. 211 CPCM)
- Principio de congruencia (Arts. 402 CPCM)

ALEGATO DE APERTURA

- Permite explicar su teoría del caso. Art. 380 Pr.Pn.
- Presente introducción al juez de lo que se debatirá en juicio
- Enfoca al juez sobre cuál es la prueba que se presentará y que resulta relevante para establecer la teoría del caso.
- Interesante, informativo, persuasivo, entretenido y Legal
- *Sin apertura, es como llegar a una película después de que empezó sin saber de que se trata, y tratar de entender quien es quien - y qué es que.*